

Resolución de 24 de enero de 2018 del Gerente de la Ciudad por la que se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 78 plazas de Diplomado/a en trabajo Social del Ayuntamiento de Madrid.

Por la Dirección General de Recursos Humanos se ha formulado propuesta de fecha 23 de enero de 2018, para nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 78 plazas de Diplomado/a en Trabajo Social del Ayuntamiento de Madrid.

Mediante Resolución del Director General de Recursos Humanos de 2 de enero de 2018 se convocaron 78 plazas para el acceso a la categoría de Diplomado/a en Trabajo Social del Ayuntamiento de Madrid.

El apartado 7.1 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid, aprobadas por Resolución de 14 de marzo de 2016 del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, rectificadas por Resolución de 8 de abril de 2016 del Director General de Recursos Humanos (BOAM num. 7639, de 14 de abril de 2016), establece que los Tribunales Calificadores que han de juzgar las pruebas selectivas estarán constituidos por un Presidente, un Secretario con voz y sin voto, y un mínimo de cuatro Vocales, así como sus correspondientes suplentes, sin que puedan formar parte de ellos el personal de selección o designación política, los funcionarios interinos, el personal eventual y el personal laboral o funcionario que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Dicho apartado establece también que todos los miembros deberán poseer titulación de igual nivel o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios de carrera, no pudiendo estar formados mayoritariamente por funcionarios pertenecientes al mismo Cuerpo o Escala objeto de la selección.

Además, todos ellos deberán ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Por último, el apartado aludido establece que a los Tribunales de las pruebas selectivas asistirá un observador del desarrollo del procedimiento selectivo, con voz y sin voto, designado a propuesta de las organizaciones sindicales entre funcionarios de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madrid, no siendo necesario que posea titulación de igual nivel o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

Corresponde al titular de la Gerencia de la Ciudad la competencia para efectuar el nombramiento de los miembros de los tribunales de selección, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º.2.6 l), del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad (BOAM num. 7530, de 2 de noviembre de 2015).

En consecuencia, en uso de las competencias delegadas,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer 78 plazas de Diplomado/a en Trabajo Social del Ayuntamiento de Madrid convocadas por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 2 de enero de 2018 a las siguientes personas:

##### PRESIDENTE

Titular: D<sup>a</sup>. María Pilar Munuera Gómez

Suplente: D<sup>a</sup>. María Carmen Domínguez Rosingana

##### SECRETARIO

Titular: D<sup>a</sup>. Paloma Peña Pinto

Suplente: D<sup>a</sup>. Genoveva Ortigueira Amor

##### VOCALES

Titular: D<sup>a</sup>. María Pilar Benito Pecharromán

Suplente: D. Francisco Javier Pomar Fernández

Titular: D. Pedro Márquez Campos

Suplente: D. Marcos González Rodríguez-Escalona

Titular: D. Carlos Rodríguez Sutil

Suplente: D<sup>a</sup>. María Paz Palomero González

Resolución de 24 de enero de 2018 del Gerente de la Ciudad por la que se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 78 plazas de Diplomado/a en trabajo Social del Ayuntamiento de Madrid.

Titular: D<sup>a</sup>. María Mercedes Portero Cobeña  
Suplente: D. Rubén Zamora del Valle

SEGUNDO.- Nombrar observador del desarrollo del procedimiento selectivo a las siguientes personas:

Titular: D<sup>a</sup>. María del Carmen Lara Gonzalo  
Suplente: D. Santiago Fuentes Martín

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica ([www.madrid.es](http://www.madrid.es))

CUARTO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2<sup>a</sup> y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 24 de enero de 2018.- El Gerente de la Ciudad, Eloy Gregorio Cuéllar Martín.

BOAM 8087, 6 febrero de 2017